

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3350

LA CISTERNA,

05 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.


TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales


D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BEYER GUTIERREZ CRISTIAN OSVALDO  
RUT. [REDACTED]  
DIRECCIÓN PARTICULAR : LOS JUNCOS N° 8892  
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES  
GIRO : MENAJE  
SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-

  
CARMEN ACE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
SRP//CAF/JMC/LBM/olc

  
SANTAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE